



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 20 de Febrero del 2024

**Visto:** La Nota Informativa N.º 0016-2024-OGESSESPECIALIZADA/OCDEI de fecha 07 de febrero de 2024, emitida por el Responsable de la Oficina de Capacitaciones y Apoyo a la Docencia e Investigación, y el proveído por la Dirección de la OGESS Especializada;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, siendo el Hospital II-2 Tarapoto una entidad comprometida en brindar atención integral de salud y calidad, oportunidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica con pleno respeto de los derechos de los usuarios de la salud;

Que, por Decreto Supremo N.º 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, que es la instancia de articulación entre las instituciones prestadoras de servicio de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios en el marco de las políticas y planes del sector salud y educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en Salud (SINAPRES), que establece la organización y funcionamiento de dicho comité, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio de Investigación en Pregrado de Salud;

Que, de otro lado el artículo 16º del Decreto Supremo N.º 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, señala que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento o para obtener información con propósito de investigación debe ser voluntaria;

Que, el Comité de Internado del Hospital II-2 Tarapoto, tiene por objetivo establecer los criterios, procesos, procedimientos y condiciones para el internado de los alumnos de ciencias de la salud en el Hospital II-2 Tarapoto, que han finalizado su ciclo de estudios y estén aptos para realizar labores propias de internado, a fin de garantizar las adecuadas condiciones docente asistencial de los internos con respeto a los derechos de los usuarios, por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 516-2021-U.E-H-II-2-T de fecha 27 de setiembre del 2021, se resuelve actualizar la conformación del Comité de Internado en Ciencias de la Salud periodo 2021-2022 de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital II-2 Tarapoto; asimismo, mediante Resolución Directoral N.º 188-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 15 de febrero del 2023, se resuelve conformar el Comité de Internado en Ciencias de la Salud Periodo 2023;

Que, mediante el documento del visto, se solicita emitir el acto resolutorio que apruebe la nueva conformación del Comité de Internado en Ciencias de la Salud del Hospital II-2 Tarapoto - OGESS Especializada;

Por las razones expuestas y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Jefe de la Oficina de Capacitaciones y Apoyo en la Docencia e Investigación, del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y del Director de Recursos de Humanos de la OGESS Especializada, resulta necesario emitir el presente acto administrativo;





### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 20 de Febrero del 2024

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N.° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de Enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO – OGESS ESPECIALIZADA, quedando integrado de la siguiente manera:**

**PRESIDENTE:**

- M.C. Manuel Isaac Pérez Kuga  
Director del Hospital II-2 Tarapoto



**SECRETARIO TÉCNICO:**

- Obsta. Cesar Augusto Acosta Guerra  
Responsable de la Oficina de Capacitación, Apoyo a la Docencia e Investigación



**MIEMBROS:**

- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia
- Jefe del Departamento de Cirugia
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Coordinador General de Internado

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los miembros del Comité y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la OGESS Especializada.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
OGESS ESPECIALIZADA

*M.C. Carlos Javier Mego Silva*  
M.C. Carlos Javier Mego Silva  
CMP 32001 RNE 31921  
DIRECTOR